



FEDERACIÓN SANJUANINA DE PATÍN
HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS



ACTA N° 03/2026

En la ciudad de San Juan, Capital del mismo nombre, República Argentina, a los 31 días del Mes de Marzo del año 2026, siendo las 18:30 hs. el Honorable Tribunal de Penas de la Federación Sanjuanina de Patín designado en Asamblea General Ordinaria; se disponen a considerar los siguientes informes y su sustanciación entrados por ante mesa de entradas, a saber:

Expte: 01/2025 VISTO Y CONSIDERANDO: El informe del árbitro Francisco Carrera partido disputado entre B° Rivadavia VS. ANGACO de fecha 11/03/2026, de la Primera División, contra el jugador GARCIA IGNACIO de Club Barrio Rivadavia y habiéndose recepcionado el descargo correspondiente; en virtud de ello **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE:** 1) Sancionar al jugador GARCIA IGNACIO del de Club Barrio Rivadavia, con la pena de SUSPENSIÓN DE DOS (02) PARTIDOS, de conformidad a lo previsto en el art. 8 Inc. d, en concordancia con lo previsto en el Art. 23 Inc. “g” del Código de Penas de la FSP. Notifíquese al Club para su conocimiento, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP.2).

Expte: 06/2025 VISTO Y CONSIDERANDO: El informe del árbitro Francisco Rodríguez partido disputado entre Racing de Jachal vs Unión de Rawson de fecha 15/03/2026, de la juvenil femenino, contra la jugadora ARGAÑARAS LARA de Club Unión y habiéndose recepcionado el descargo correspondiente; en virtud de ello **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE:** 1) Sancionar a la jugadora ARGAÑARAS LARA de Club Unión, con la pena de SUSPENSIÓN DE DOS (02) PARTIDOS, de conformidad a lo previsto en el art. 8 Inc. d, en concordancia con lo previsto en el Art. 23 Inc. “d” del Código de Penas de la FSP. Notifíquese al Club para su conocimiento, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP.2).

Expte: 07/2026 VISTO Y CONSIDERANDO: El informe del árbitro Silvio Alcaide, partido disputado entre Colon JR y U.V. Angaco de fecha 25/03/2026, de categoría Primera Masculino, **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE:** 1) Citar a la Sr. Leonel Mine, jugador del Club U.V. Angaco para que haga su descargo hasta el día Lunes 06/4/2026 (incluido) a las 17:00, el Jugador Leonel Mine estará con Suspensión Provisoria hasta tenga bien este HTP interiorizarse con plenitud de lo Ocurrido; como así también presentarse a declarar al delegado del Club Colon Jr. Notifíquese al Club para su conocimiento, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP.

Expte: 08/2026 VISTO Y CONSIDERANDO: El informe del árbitro Silvio Alcaide, partido disputado entre Colon JR y U.V. Angaco de fecha 25/03/2026, de categoría Primera Masculino, **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE:** 1) Citar a la Sr. Franco Denita, jugador del Club U.V. Angaco para que haga su descargo hasta el día Lunes 06/4/2026 (incluido) a las 17:30,. Notifíquese al Club para su conocimiento, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP.

Expte: 09/2026 VISTO Y CONSIDERANDO: El informe del árbitro Mauricio Castro, partido disputado entre Huarpes vs Argentino de fecha 29/03/2026, de categoría juvenil Femenino, **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE:** 1) Citar a la Srta. Dulce Medina, jugador del Club Argentino para que haga su descargo hasta el día Lunes 06/4/2026 (incluido) a las 17:45,. Notifíquese al Club para su conocimiento, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP